

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53512 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 908/2015 referente al concursado Almacén Gourmet, S.L., CIF B85298065 se ha dictado auto de 30.10.2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Almacén Gourmet, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Marta Castro Fuertes aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 30 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180066564-1